



RESOLUCIÓN NÚMERO 49

(P. de R. Núm. 59 Serie 2003-2004)

SERIE 2003-2004

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR DOSCIENTOS (\$200.00) DÓLARES A LYANN PEDRAZA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos. El municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Aguas Buenas, preocupada siempre por la salud de nuestra ciudadanía a nivel municipal, estatal y mundial tiene un compromiso de ayudar a las personas médico indigentes para con las enfermedades crónicas.

POR CUANTO: Hemos recibido un pedido de ayuda económica por doscientos dólares (\$200.00), para cubrir gastos médicos para un chaleco especial para la niña Lyann Pedraza.

POR CUANTO: La niña Lyann Pedraza es una persona de escasos recursos económicos, razón por la cual necesita urgentemente recibir dicho tratamiento.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de doscientos dólares (\$200.00) a nombre de Lyann Pedraza para gastos de dicho chaleco.

SECCIÓN 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y los reglamentos aplicables.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

Adolfo Alcázar Hernández
Adolfo A. Alcázar Hernández
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original del Proyecto de Resolución Número 59 Serie 2003-2004, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de abril de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Angel L. Mercéd Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Carmen S. Rosario Díaz, Pedro R. Rosa Díaz, Aida M. Urbina Rivas, David Pérez Gómez, Carmen I. López Díaz, Sandra Ramos Cotto, Sonia Luque Vázquez y Anabelle Nieves Hernández; estando debidamente excusado Héctor G. Rivera Martínez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 20 de abril de 2004.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

27 de abril de 2004


Buenaventura Dávila Roldán
Alcaldesa